



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de Gestión
Pública

MAYO

EXONERACIONES 2013

ENTIDAD:	ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
-----------------	--

EXONERACION	En los supuestos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Entidad puede decidir exonerarse de realizar proceso de selección y contratar directamente con un proveedor.					
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SEACE	Nº DE LA EXONERACION	CAUSAL DE LA EXONERACION	OBJETO DE PROCESO (Bienes, Servicios y Obras)	MONTO DEL CONTRATO DE LA EXONERACION S/.	NOMBRE DEL CONTRATISTA	R.U.C.
**** NINGUNO ****						

(Ref: Art 25º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2003-PCM)

Nota.- Podrá encontrar mayor información en <http://www.osce.gob.pe> y <http://www.seace.gob.pe>